



A la atención del departamento de relaciones laborales de Sarga.

En esta sección sindical de CCOO, hemos observado después de estudiar más detenidamente la última información de propuesta de modificación de la RPT, que no se ha completado o no aparece en la evaluación de tareas y funciones la **categoría de bombero forestal**.

Observamos que la categoría de operario especialista en la RPT comunicada a la parte social el día 05 de diciembre de 2024, no especifica las nuevas labores y competencias que en la ley 5/2024 del 8 de noviembre aparecen reflejadas.

Dentro del operativo de incendios, detectamos también que los **jefes de cuadrilla** realizan funciones que no se reflejan en la actualización de la RPT.

En el mismo sentido tampoco estamos de acuerdo con las tareas y funciones de las y los **monitores/as y vigilantes** de los espacios naturales protegidos.

Entendemos que las labores reales y cotidianas no se corresponden con la evaluación del puesto que viene descrita en la ficha del puesto.

Por lo descrito anteriormente, por la forma atropellada de presentar a la parte social la nueva actualización de la RPT, por la falta de auténtica negociación y por la ausencia de la evaluación de la categoría de bomberos/as forestales;

Solicitamos: se nos facilite una nueva evaluación de la categoría de BBFF (ausente) y una nueva evaluación para la categoría de monitor/a de ENP, vigilante y jefe de cuadrilla.

En Zaragoza a 29 de abril de 2025.



Firmado, Mario Aguar Polo. Secretario de la sección sindical de CCOO en Sarga.